

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2025/265768 – Lote 4

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768, Lote 4 – Móvilario de aulas

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado abreviado.

Presupuesto base de licitación: 65.468,32 euros (I.V.A. incluido).

Licitadora excluida: DIA CASH, S.L. (B18283036).

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, 4 LOTES”, CONTR 2025/265768, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Málaga.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 26 de junio de 2025 una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial la fiscalización previa del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Con fecha 26 de junio de 2025, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga dictó Resolución para anunciar la convocatoria por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro mencionado, siendo objeto de publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación el mismo día, extendiéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de julio de 2025.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	28/07/2025 12:25:27	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLxg2zkyqsC8mmtyA5k4LsVMfF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2025, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procedió por el órgano de contratación, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre único electrónico presentado por las siguientes personas licitadoras que concurren a la licitación para cada uno de los lotes que componen este contrato:

Lote 1: Fontanería

- B14413975 – FONTALONA, S.L.

Lote 2: Jardinería

- B87275079 – ESENERGETICA, S.L.

Lote 3: Electricidad y electrónica

- F72523962 - MONDRAGON LINGUA-ALECOP, S.COOP.

Lote 4: Móobiliario de aulas

- B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- B18283036 - DIA CASH, S.L.
- B11323250 - DICODE SUMINISTROS, S.L.
- B92284835 - OFI-NET EUROPA, S.L.
- B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L.
- B29361896 - VASCO INFORMATICA, S.L.

Vista la documentación contenida en el sobre electrónico único presentado por las citadas entidades, se constata que todas las licitadoras, excepto PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L., no presentan documentación que recoja la especificación de las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitan verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, siendo dicha especificación obligatoria conforme a la cláusula 3 del PPT.

Por su parte, PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L. presenta memoria técnica de los artículos a suministrar. Sin embargo la misma es incompleta, dado que no incluye todos los productos y no especifica las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitan verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, conforme a la cláusula 3 del PPT.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, el órgano de contratación acuerda requerir a las licitadoras para que presenten (o complete para el caso de PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L.) especificación de las características de los artículos ofertados.

QUINTO.- Con fecha 14 julio de 2025, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo autónomo y Recursos Comunes requirió a las licitadoras, a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, para que, en el plazo máximo de tres días naturales, aportasen la especificación de las características de los artículos ofertados; con apercibimiento de que, en caso que no procediesen a la

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/07/2025 12:25:27	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLxg2zkyqsC8mmtyA5k4LsVMfF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



presentación de la mencionado documentación, serían excluidas del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 18 de julio de 2025, una vez finalizado el plazo de atención del requerimiento de subsanación, se constata que todas las licitadoras han atendido el mismo, salvo la licitadora DIA CASH, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Resulta de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que rigen la licitación.

II. La cláusula 3 del PPT recoge que *“El licitador deberá especificar en las denominaciones de los artículos de la proposición económica las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitan verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada”*.

III. La cláusula 10.2 del PCAP establece: *“En el día y hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación, se reunirá la Mesa o el órgano de contratación para la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras.*

A continuación, la Mesa o el órgano de contratación analizará la documentación presentada y, tras, en su caso, solicitar la necesaria subsanación de documentación o información complementaria por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego”.

IV. De conformidad con el artículo 139.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017), la presentación de la proposición supone *“la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”*, reproduciéndose en los mismos términos en la cláusula núm. 9 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares; por lo que se entiende que, en virtud del principio de pacta sunt servanda, y si los Pliegos no ha sido impugnados, las licitadoras necesariamente han de estar ahora al contenido del mismo.

VI. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/07/2025 12:25:27	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLxg2zkyqsC8mmtyA5k4LsVMfF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la exclusión de la entidad **DIA CASH, S.L.** del procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768, Lote 4 – Mobiliario de aulas, CONTR 2025/265768**, por no atender el requerimiento de subsanación de la documentación del sobre electrónico único a la fecha de conclusión del plazo concedido, imposibilitándose así la posibilidad de verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la empresa excluida y al resto de licitadores y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/07/2025 12:25:27	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLxg2zkyqsC8mmtyA5k4LsVMfF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/